



# INFORME RESUMEN ANUAL (ART. 37 RD 424/2017, DE 28 DE ABRIL)

# RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2021 POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El presente Informe Anual consta de 74 páginas.







# ÍNDICE

	ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	3
1	INTRODUCCIÓN: NORMATIVA APLICABLE	
2	ALCANCE	8
	2.1 LIMITACIONES AL ALCANCE: CARENCIA DE MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN	GENERAL
	DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	88
	2.2 ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN EL EJERCICIO	
	2.2.1. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA	
	2.2.2. CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA	14
	2.2.3. CONTROL DE INGRESOS	15
	2.2.4. CONTROL FINANCIERO	
3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
	3.1 FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA	22
	3.1.1. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS	
	3.1.1.1 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA	
	3.1.1.2 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO	
	3.1.2. INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS	56
	3.1.3. INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA	
	3.2 CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA	
	3.3 CONTROL SOBRE LOS INGRESOS	
	3.4 CONTROL FINANCIERO	
4	DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A 1	RAVÉS DE
٩U	N PLAN DE ACCIÓN	73
5	VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR	74



NIF/CIF

\*\*\*\*297\*\*

\*\*\*\*298\*\*





# ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AUCORSA Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A.

B.E.P. Bases de Ejecución del Presupuesto

CECOSAM Sociedad Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A.

EMACSA Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

GMU Gerencia Municipal de Urbanismo

IGAE Intervención General de la Administración del Estado

IMAE Instituto Municipal de Artes Escénicas

IMDECO Instituto Municipal de Deportes

IMDEEC Instituto de Desarrollo Económico y Emple
IMGEMA Instituto Municipal de Gestión Medioambiental

IMTUR Instituto Municipal de Turismo

LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro

contable de facturas en el Sector Público.

LGS Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

LRBRL Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MERCACÓRDOBA Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A.

OPE Oferta Pública de Empleo

PCF Plan Anual de Control Financiero

R.E.C. Reconocimiento extrajudicial de crédito

RCIEL Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno

en las entidades del Sector Público Local.

RD Real Decreto

RD 1463/2007 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo

de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las

entidades locales.

RD 424/2017 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno

en las entidades del Sector Público Local.

RPT Relación de puestos de trabajo

SADECO Sociedad Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A.

TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales.







# 1 INTRODUCCIÓN: NORMATIVA APLICABLE.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe.

El artículo 37 del RD 424/2017 recoge lo siguiente:

- "1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el **informe resumen** de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- 2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.
- 3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales."

El artículo 38 del RD 424/2017 recoge lo siguiente:

- "1. El Presidente de la Corporación formalizará un **plan de acción** que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.
- 2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.
- 3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el







ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto."

El articulo 213 del TRLHL citado en dicho artículo recoge lo siguiente:

"Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior."

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 de esta Entidad y de sus Organismos Autónomos.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y previa limitada y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en los Acuerdos de Pleno 270/18 de 18 de diciembre de 2018 y Acuerdo n.º 269/18, de 18 de diciembre de 2018, respectivamente.

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:





- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
  - La propia Entidad Local
  - Los organismos autónomos locales
  - Los consorcios
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:
  - Auditoría de Cuentas,
  - Auditoría de cumplimiento

De acuerdo con la delimitación que realiza el artículo 2 del RD 424/2017, el sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba quedaría integrado por las siguientes entidades:

- 1. La propia Entidad Local.
- 2. Los organismos autónomos locales:
  - Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA).
  - Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE).
  - Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
  - Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).
  - Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).
  - Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- 3. Las sociedades mercantiles:
  - Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA).
  - Sociedad Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A. (CECOSAM).
  - Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).
  - Sociedad Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO).
  - Sociedad Municipal Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSA).
  - Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, S.A. (MERCACÓRDOBA).
- 4. Las fundaciones del sector público local:







- Fundación Agrópolis de Córdoba<sup>1</sup>.
- 5. Los consorcios con personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local:
  - Consorcio Orquesta de Córdoba.

De esta forma, el ámbito subjetivo del Control Interno a realizar por esta Intervención General puede resumirse de la siguiente manera:

			FUNCIÓN DE CO	NTROL FINANCIERO	
ENTIDADES	FUNCIÓN CONTROL PERMANENTE	CONTROL		AUDITORÍA PÚBLICA	4
		AUDITORÍA DE CUENTAS	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA OPERATIVA	
AYTO. DE CÓRDOBA	~	•			
IMGEMA	•	~	<b>~</b>		
IMAE	•	•	<b>v</b>		
IMDEEC	<b>✓</b>	•	<b>✓</b>		
GMU	•	•	<b>v</b>		
IMDECO	•	•	<b>v</b>		
IMTUR	<b>'</b>	~	<b>v</b>		
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA		~	~		
AUCORSA				V	V
CECOSAM			<b>'</b>	V	V
EMACSA				~	V
SADECO				~	V
VIMCORSA				~	~
MERCACÓRDOBA				~	V
FUNDACIÓN AGRÓPOLIS DE CÓRDOBA <sup>1</sup>			V	<b>✓</b>	V

1 El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, adoptó entre otros el acuerdo n.º 113/21 (CSV f427eb33ee43e10562f42d744e3371bc4894631b) mediante el que se dispone "Solicitar al Patronato de la "Fundación Agrópolis de Córdoba", con domicilio social en la sede del Ayuntamiento de Córdoba, calle Capitulares, s/n, y CIF G14943617, que proceda a extinguir y disolver la referida entidad por concurrir la causa prevista en el artículo 42.1.c) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible la realización del fin fundacional".

Se atiende así, con este acuerdo, el requerimiento reiterado por esta Intervención General en cada uno de los informes a los Presupuestos anuales, en los que se cuestionaba por esta Intervención la viabilidad de la Fundación y la necesidad, no solo de adaptación presupuestaria y contable a la normativa local, que ha sido desatendida de forma recurrente por sus responsables a pesar de haberlo advertido esta Intervención con insistencia, sino a la disolución de la fundación por imposibilidad de cumplir su fin fundacional. Esta Intervención viene advirtiendo de forma reiterada año tras año, la necesidad de proceder a la disolución de la misma por imposibilidad de cumplir su objeto, encontrándose la citada Fundación sin actividad alguna y viéndose mermado su patrimonio fundacional por debajo de lo que establece la legislación aplicable, entrando por tanto en causa de disolución obligatoria.

Desde la Delegación de Presidencia se comunicó a esta Intervención general que los trámites para la disolución se iniciaron en el ejercicio 2021 (EXPEDIENTE HELP 2021/18274). Actualmente por el Coordinador General del Ayto se ha informado a esta Intervención que con fecha 1 de marzo de 2022 se celebró reunión del Patronato en la que se adoptaron diversos acuerdos como paso previo a la disolución efectiva de la fundación.



NIF/CIF

\*\*\*\*297\*\*

\*\*\*\*298\*\*





# 2 ALCANCE.

# 2.1 LIMITACIONES AL ALCANCE: CARENCIA DE MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

El artículo 4.3 del RD 424/2017 establece la necesidad de dotar los medios necesarios y suficientes al objeto de que el órgano interventor disponga de un modelo de control eficaz, recogiendo lo siguiente:

"3. El órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el ochenta por ciento del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el cien por cien de dicho presupuesto."

Las actuaciones de control llevadas a cabo durante el ejercicio 2021 por este órgano de control se han visto limitadas por la carencia de medios con que cuenta esta Intervención General, que no ha dispuesto de los medios necesarios y suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

Esta carencia de medios se produce principalmente en la dotación de los recursos humanos necesarios, si bien también cabe mencionar que esta Intervención no cuenta con un sistema o software informático adecuado que canalice las tareas y procedimientos necesarios para llevar a cabo este modelo de control eficaz, como pueden ser el control de los expedientes a fiscalizar, informes emitidos, la realización de estadísticas, etc..., de forma que actividades que pudieran resultar automáticas deben realizarse manualmente.

Dicha carencia de medios humanos ya ha sido puesta de manifiesto por esta Intervención General en numerosos informes:

- Anualmente en el informe del Presupuesto General de cada ejercicio.
- Anualmente al aprobar los Planes de Control Financiero y Auditorias a realizar en cada ejercicio.
- En informes específicos emitidos anualmente solicitando dotación de personal cualificado a los departamentos responsables (Recursos Humanos, Presidencia...).







Tomando como referencia el informe emitido con ocasión de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2021 por ser el objeto de este informe las actuaciones de control llevadas a cabo en dicho ejercicio, se dejó constar literalmente lo siguiente:

"Tal y como se viene poniendo de manifiesto por esta Intervención en anteriores informes emitidos con ocasión del Presupuesto General, las funciones que la ley atribuye a la Intervención general se han multiplicado exponencialmente desde hace varios años.

La aprobación de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de reglas fiscales y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en un principio cargó a las Intervenciones locales con nuevas e ingentes funciones, sin que dicha circunstancia fuese acompañada de la correlativa y necesaria implementación de medios humanos y materiales para poder desempeñarlas con la garantía que la ley exige.

Con posterioridad, nuevos cambios legislativos han vuelto a incrementar las funciones y obligaciones de este Órgano de control, equiparando en el caso de optar el Ayuntamiento por un régimen de Fiscalización limitada previa, a los extremos que, como mínimo se fiscalizan el el ámbito estatal a través de la IGAE, así como introduciendo nuevas funciones en materia de control permanente y auditoría de cuentas.

Es por ejemplo el caso de la fiscalización de los expedientes de contratación o la preceptiva asistencia a TODAS las recepciones de obras y servicios (tangibles) en las que no se superen los límites del contrato menor.

Dicha normativa obliga a que el modelo de control elegido debe garantizar la adecuada dotación de medios del Órgano Interventor (artículo 4.3 del Real Decreto 424//2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local) .

Ya se viene poniendo de manifiesto por este Órgano de control que con la dotación de personal que hasta el momento tiene esta Intervención General no puede garantizarse mínimamente el desempeño de todas las funciones que por ley nos están atribuidas y hacerlo además con un estándar mínimo de eficacia.

Esta circunstancia se vio agravada al haber asumido directamente esta Intervención General las funciones de control de los Organismos Autónomos GMU e IMDECO, que antes llevaba a cabo un Interventor Delegado .

Esta actuación no puede abordarse sin la adecuada planificación a corto y medio plazo, mediante una dotación paulatina y plurianual, que en el plazo razonable determinado culmine la





organización de un servicio esencial con una dotación equiparable a los municipios capital de provincia similares en población y presupuesto al del Ayuntamiento de Córdoba.

Esta situación se ha hecho saber a la actual corporación y ya se han ido adoptando algunas medidas para paliar esta problemática situación. Se han incorporado 2 licenciados en derecho para fiscalización de expedientes de contratación (IFS, EDUSI y programas de Incentivo para desarrollo energético Sostenible de Andalucía 2017-2020 ) así como dos economistas funcionarios interinos. Está igualmente pendiente la incorporación de dos puestos de colaboración para cubrir con funcionarios de habilitación nacional, esperando que este procedimiento culmine lo antes posible.

No obstante lo anterior, como consecuencia de la resolución de convocatorias, han dejado de prestar servicios en Intervención General 2 administrativos, 2 auxiliares administrativos y próximamente una administrativa jefa de unidad.

En conclusión, ha de continuarse dotando de más personal técnico a este Órgano de Control pues con el que actualmente contamos no es suficiente dado el volumen de trabajo existente no sólo referido al Ayuntamiento sino a los cinco Organismos Autónomos y no sólo para las funciones de fiscalización previa sino también para las funciones de Control Financiero."

#### 2.2 ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Como se ha expuesto, esta Intervención no cuenta con un sistema o software informático que posibilite llevar el control estadístico de la totalidad de la actividad de control. Tampoco se cuenta con una base de datos en la que ese refleje la totalidad de las actuaciones realizadas, por lo que no resulta posible cuantificar los informes de fiscalización emitidos, ya sean informes de conformidad, conformidad con observaciones -reparos no suspensivos-, aquellos informes que supongan un reparo suspensivo, o bien aquellos que se emiten en el ejercicio del control permanente.

Se expone así en el presente apartado una somera referencia a las principales actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio, que resultan ser la base para la elaboración del informe resumen.

# 2.2.1. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

En aplicación de lo previsto en el articulo 13 del RD 424/2017, el Ayuntamiento de Córdoba viene aplicando el régimen de Fiscalización limitada previa, en virtud del Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba N.º 270/18, de 18 de diciembre de 2018.

Se han fiscalizado todos los expedientes que han sido sometidos a fiscalización previa de esta Intervención General aplicando el citado régimen tanto en el Ayuntamiento como en cada uno de los Organismos Autónomos que dependen del mismo, comprobando los extremos aprobados por el Pleno.





Dicha fiscalización limitada previa abarca entre otros, a los siguientes expedientes :

- Gastos de Personal (Provisión de plazas y puestos de personal funcionario y laboral, contrataciones de personal laboral temporal, Nóminas, retribuciones complementarias,
- Expedientes de contratación, facturas, indemnizaciones por razón del servicio, etc...)
- **Gastos Financieros**
- Transferencias Corrientes y de Capital (Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, Transferencias Corrientes y de Capital a OOAA y Sociedades Municipales, Asignaciones a Grupos Políticos, etc...)
- Expedientes urbanísticos
- Expedientes relativos a bienes patrimoniales.
- etc...

#### INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS

Del total de informes de fiscalización previa emitidos por esta Intervención General en el ejercicio 2021 se han emitido determinados informes de reparo suspensivo. Dado que esta Intervención General no cuenta con un sistema informático o base de datos de los Informes de Fiscalización, no es posible realizar una estadística por tipos de informes en relación con el total emitidos de forma que pudieran distinguirse aquellos que han sido resueltos por Alcaldía o Pleno, de aquellos formulados pero no resueltos.

El Ayuntamiento de Córdoba no dispone de un sistema de tramitación electrónica de expedientes que posibilite a los servicios la remisión automática de las resoluciones contrarias a los reparos efectuados, por lo que el seguimiento de este tipo de resoluciones por parte de esta Intervención debe realizarse manualmente. En este sentido, para la emisión del informe previsto en el art. 218.1 del TRLRHL y la remisión al Tribunal de Cuentas de las resoluciones y acuerdos contrarios a los reparos formulados, se ha contado con la información suministrada por los servicios gestores, así como con la colaboración de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, sin que esta Intervención pueda hacerse responsable de que los servicios gestores hayan dado traslado de todas las resoluciones contrarias a los reparos efectuados por este órgano de control.

El número de informes de reparo suspensivo emitidos en el ejercicio 2021 que han sido objeto de resolución de discrepancias por el Pleno ha ascendido 56, lo que ha derivado en 34 acuerdos de Pleno contrarios a los reparos informados por la Intervención General, ya que en algunos acuerdos se acumula la resolución de discrepancias suscitadas en varios expedientes.



07/04/2022 12:54:17 CET





Por parte de la **Alcaldía**, a lo largo del ejercicio 2021 se se han emitido **129 resoluciones contrarias a los reparos** informados por la Intervención General.

Se muestran en las siguientes tablas la distribución en función de la entidad que tramita el expediente objeto de discrepancia:

# **DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO**

(Informes de reparo suspensivo objeto de resolución de discrepancia mediante acuerdo del Pleno)

Entidad	Acuerdos	N.º informes	Importe
Ayuntamiento Córdoba	16	38	4.265.135,93 €
Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)	4	4	652.514,64 €
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)	5	5	41.061,79€
Instituto Municipal de Turismo (IMTUR)	8	8	51.006,51 €
Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE)	1	1	20.080,75€
TOTAL	34	56	5.029.799,62€

# DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

(Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos suspensivos informados por la Intervención General)

Entidad	N.º	Importe
Ayuntamiento Córdoba	90	22.062.215,06 €
Instituto Municipal de Gestión Medioambiental	1	57.500,00€
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba	9	2.866.643,29 €
Instituto Municipal de Turismo	3	35.206,92 €
Gerencia Municipal Urbanismo	13	140.242,54 €
Instituto Municipal de Artes Escénicas	1	3.561,31 €
Instituto Municipal Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	12	35.206,92 €
TOTAL	129	25.335.435,34 €

#### INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS

A lo largo del ejercicio se realizan informes de fiscalización con reparos no suspensivos o lo que el Reglamento Orgánico Municipal en su articulo 226.4 denomina "fiscalización de conformidad con observaciones" y que vienen regulados en el articulo 14.2 del RD 424/2017.



**FIRMANTE** 





Dichos informes se emiten cuando cumpliéndose los extremos previstos en la fiscalización limitada previa aprobada por el Pleno, existen deficiencias que a pesar de no tener carácter suspensivo, a juicio de la Intervención deberían ser tenidas en cuenta por el servicio gestor y subsanarse para los siguientes expedientes que se tramiten.

La existencia de este tipo de informes suponen un elemento a tener en cuenta a la hora de definir el objeto de posibles informes de control financiero, pues suponen un elemento de "riesgo" de incumplimiento a tener en cuenta a la hora de definir el ámbito de actuación del control a realizar.

La ausencia de un programa informático o base de datos impide poder relacionar y cuantificar cada uno de los informes de reparo no suspensivos emitidos en el ejercicio 2021.

# INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

El artículo 28.1 del RD 424/2017 establece que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión. Asimismo, en su artículo 28.2 recoge lo siguiente:

"2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

5.

A lo largo del ejercicio 2021, por parte de esta Intervención se ha observado omisión de la función interventora en **8 expedientes**, en los que se ha procedido de acuerdo con lo regulado en el articulo 28 del RD 424/2017, emitiéndose el informe previsto en el mencionado artículo.

Se muestran en las siguiente tabla la distribución en función de la entidad que tramita el expediente en que se ha producido la omisión:

# OMISIONES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Entidad	N.º
Ayuntamiento Córdoba	8
TOTAL	8



07/04/2022 12:54:17 CET





# 2.2.2. CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

En el ejercicio 2021 no se ha sometido al control de esta Intervención General ningún Pago a Justificar.

A lo largo del ejercicio 2021, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos se han encontrado habilitados los siguientes anticipos de caja fija:

Área Gestora	Habilitado	Cancelación	Importe
ALCALDÍA/	AVJ	28/04/21	15.520,00€
PRESIDENCIA	Decreto 1249 de 03/03/2021	20/04/21	13.320,00 €
ALCALDÍA/	STJ		15.520,00 €
PRESIDENCIA	Decreto 9770 de 16/06/2021		10.020,00 C
CULTURA	TGL		20.000,00€
332.3.1	Decreto 6342 de 08/10/20221		
GMU	CBC		5.000,00€
	Resolución 2045 de 22/07/2019		
HACIENDA	LBA		6.500,00€
	Decreto 7047 de 10/09/2019		,
IMDEEC	SBM		2.500,00 €
	Resolución 508 de 28/10/2019		,
IMGEMA	MAR		25.000,00 €
	Decreto 68/2020 de 10/03/2020		,
IMTUR	MDM  Decolución 000326 00/40/2010	06/05/21	6.500,00 €
	Resolución 000326 09/10/2019 MGR		
IMTUR	Resolución 6608/2021 de		52.025,00€
INITOR	13/05/2021 de		52.025,00 €
MEDIO AMBIENTE Y	13/03/2021 RAM		
ZOOLÓGICO	Decreto 1012 de 17/10/2019		13.200,00 €
	SGA		
POLICÍA LOCAL	Decreto 8156 de 23/10/2019		7.000,00 €
	CRV		
RR.HH	Decreto 1272 de 03/02/2021		13.000,00 €
	ALM		
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Decreto 6214 de 07/10/2020	13/04/21	19.000,00 €
,	SPE		
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Decreto 8482 de 18/06/2021		17.000,00 €
	CJC		
IMDEEC	Decreto 2022/255 de 13/01/2022		2.500,00 €
	= 55.5.3 = 5============================	I.	

26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638





En relación al año 2021, se han informado 67 reposiciones de fondos de Anticipos de Caja Fija imputables al Presupuesto del ejercicio 2021. De estos informes, 12 de ellos se han informado de disconformidad.

En cuanto a la intervención de las cuentas justificativas prevista en el artículo 27 del RD. 424/2017, a lo largo del ejercicio 2021 se han emitido 38 informes de intervención de la cuenta justificativa, de los que 4 se han informado desfavorablemente.

# 2.2.3. CONTROL DE INGRESOS

Respecto al control de los ingresos, hay que tener cuenta lo previsto en el ACUERDO PLENARIO APROBADO EN MATERIA DE RÉGIMEN DE CONTROL DE INGRESOS n.º 269/18, de 18 de diciembre de 2018.

El el citado acuerdo se aprobó:

"PRIMERO: Sustituir la Fiscalización Previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y por el control posterior que se efectuará mediante el ejercicio del control financiero. Lo anterior no alcanzará a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, en los que se realizará una fiscalización plena.

SEGUNDO: En cuanto a la toma de razón en contabilidad, teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos existe separación de funciones, ésta sería una función contable que corresponde al Órgano de Gestión Económico Financiera del Ayuntamiento o a los técnicos responsables de los Organismos Autónomos, por lo que estarían exceptuados de control previo de la Intervención General todos los expedientes relativos a ingresos, con las siguientes excepciones en las que se llevará a cabo una Fiscalización Limitada Previa:

- .- Actos de aprobación de padrones, matrículas y listas cobratorias.
- .- Expedientes de contratación o patrimoniales que impliguen el devengo de derechos de cobro a favor de la Hacienda Municipal ."

A lo largo del ejercicio 2021, por parte de esta Intervención se han emitido por esta Intervención 30 anomalías en materia de ingresos, que se han dejado constar en los correspondientes informes de control permanente.

Se muestran en las siguiente tabla la distribución en función de la entidad que tramita el expediente en que se ha detectado la anomalía:



07/04/2022 12:54:17 CET





# **ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS**

Entidad	N.º
Ayuntamiento Córdoba	10
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)	2
Gerencia Municipal Urbanismo (GMU)	5
Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE)	13
TOTAL	30

# 2.2.4. CONTROL FINANCIERO

En aplicación de lo preceptuado en el articulo 29.2 del RD 424/2017, el control permanente comprende:

- Actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de control financiero.
- Actuaciones de control que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

# CONTROL PERMANENTE DERIVADO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

A lo largo del ejercicio 2021 se emitieron los siguientes INFORMES DE CONTROL PERMANENTE POSTERIOR derivados de planes anuales de control financiero:

Asunto	Fecha	Carácter	PCF (año)
Control Permanente de expedientes de Contratos Menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	03/03/21	Provisional	2020
Control Permanente de expedientes de Contratos Menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	11/06/21	Definitivo	2020
Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	28/06/21	Definitivo	2020







Asunto	Fecha	Carácter	PCF (año)
Control Permanente relativo a la comprobación de la gestión económica, contable, organizativa y procedimental relativa al procedimiento de Alta/Modificación de Terceros llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo	02/07/21	Provisional	2020
Control Permanente relativo a la comprobación de la gestión económica, contable, organizativa y procedimental relativa al procedimiento de Alta/Modificación de Terceros llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo	06/09/21	Definitivo	2020
Control Permanente en la fase de aprobación (autorización del gasto) de los expedientes de contratación tramitados en el ejercicio 2019 por el Departamento de Contratación del Excmo Ayuntamiento de Córdoba	22/10/21	Provisional	2020
Control Permanente en la fase de aprobación (autorización del gasto) de los expedientes de contratación tramitados en el ejercicio 2019 por el Departamento de Contratación del Excmo Ayuntamiento de Córdoba	24/11/21	Definitivo	2020

# CONTROL PERMANENTE ATRIBUIDO A LA INTERVENCIÓN POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

En relación a las actuaciones de control permanente atribuidas en el ordenamiento al órgano interventor, en concreto en el ejercicio 2021 los informes más relevantes realizados por la Intervención General en cumplimiento de la normativa vigente se pueden resumir de la siguiente forma:

NORMATIVA	ORMATIVA OBJETO DEL INFORME	
TRLRHL	Concertación de operaciones de crédito para financiar inversiones del presupuesto 2021	23/07/2021
Art. 50 RDL 17/2014	Informe sobre cumplimiento requisitos articulo 50 del RD Ley 17/2014	10/06/2021 26/11/2021
TRLRHL	Informe sobre el Presupuesto General de la Entidad Local previo a su aprobación	26/03/2021

**FIRMANTE** 





NORMATIVA	OBJETO DEL INFORME	INFORMES EMITIDOS
TRLRHL	Informe prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y del Consorcio Orquesta para el ejercicio 2022	23/12/2021
TRLRHL	Informe sobre ajustes al alza en el Presupuesto prorrogado para atender obligaciones derivadas de la deuda financiera debidamente concertada por este ayuntamiento	19/01/2022
TRLRHL	Informes de Modificaciones de Crédito	
Art. 218.1 TRLRHL	Informe al Pleno sobre resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a reparos formulados por la Intervención 2020	26/03/2021
Art. 218.1 TRLRH	Informe al Pleno sobre anomalías en materia de ingresos 2020	26/03/2021
Art. 12 Ley 25/2013	Informe sobre la Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2020	26/03/2021
Art. 15 y 27.2 RCIEL	Informe en relación a los Resultados obtenidos del control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2020	06/04/2021
Art. 191 TRLRHL	Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local 2020 <sup>2</sup>	20/04/2021
	Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos de 2020:	
	GMU	26/04/2021
Art. 192	IMAE	13/04/2021
TRLRHL	IMDECO	26/03/2021
	IMDEEC	26/03/2021
	IMGEMA	12/04/2021
	IMTUR	6/05/2021

No se emitirá informe por parte de esta Intervención general a la liquidación del presupuesto de 2021 del Ayuntamiento como ente matriz ni a las Liquidaciones del Presupuesto que presenten los OOAA dependientes, al entender que éste informe se emite por la Intervención en su calidad de Órgano contable, y no en calidad de órgano de control, de modo que en aquellas entidades que apliquen el régimen de organización de los municipios de gran población, le competerá emitir el informe al órgano que tenga atribuida la función de contabilidad y no a la Intervención de la entidad local, criterio reforzado a través de las consultas a la IGAE de 12 de febbero de 2009 y la reciente publicación de la Consulta de la Intervención General de la Administración del Estado del 11 de enero de 2022, Núm. 1/2022.



26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638





NORMATIVA	OBJETO DEL INFORME	INFORMES EMITIDOS
Art. 16.2 RD 1463/2007	Informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda con motivo de la aprobación del Presupuesto General del Excmo Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2021	26/03/2021
Art. 16.2 RD 1463/2007	Informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2020	18/06/2021
Art. 16.2 RD 1463/2007	Informe cumplimiento objetivo Estabilidad y Regla de Gasto en Liquidación del Presupuesto.	18/06/2021
Art. 37 RCIEL	Informe Resumen Anual Control Interno 2020	22/04/2021

# OTROS INFORMES DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Aparte de los informes de control permanente previo citados anteriormente que se han emitido por este Órgano de Control por así exigirlo una normativa especifica, se han emitido informes de control permanente previo de determinados expedientes aunque no exista un precepto legal concreto que obligue a ello.

Los mas relevantes en el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	FECHA INFORME
Modificación de la Plantilla municipal	22/07/2021
Informe Ordenanzas Fiscales 2021	29/09/2021

Se trata de expedientes que no implican la realización de un gasto y por tanto no estarían sometidos a fiscalización previa en el ejercicio de la función interventora regulada en el capitulo 1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



**FIRMANTE** 





En algunos Organismos Autónomos se suelen realizar todos los años diversos informes de Control Permanente sobre distintas materias (Liquidaciones por las Cesiones de Uso de distintos espacios escénicos en IMAE, Liquidaciones por venta de productos turísticos de terceros en el IMTUR, ingresos derivados de uso de instalaciones deportivas en el IMDECO, así como informes sobre aspectos urbanísticos de distinta índole en la GMU.

En cuanto al ejercicio del control financiero permanente previo no existe ninguna normativa específica que obligue al órgano de Control a emitir informe en los mismos.

Unicamente habría obligación de emitir informe cuando quedase acreditado en el expediente que se den las circunstancias previstas en el articulo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional según los cuales el Interventor debe emitir informe cuando este sea solicitado por el Alcalde o un tercio de los concejales o cuando se trate de materias que exijan una mayoría especial.

Teniendo en cuenta la carencia de medios con que cuenta este Órgano de Control, se está siguiendo el criterio de analizar la posibilidad de no emitir informe en aquellos expedientes que no supongan gasto y en los que no exista un precepto legal que exija informe preceptivo de Control Permanente de la Intervención General previo a la adopción de acuerdo, entre los que podrían encontrarse los expedientes de Modificación o alteración del Inventario de Bienes, Modificación de RPT, OPE, Cálculo de Masa Salarial, Modificación o Creación de Ordenanzas Fiscales....

# **AUDITORIA PÚBLICA**

La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:

- Auditoría de Cuentas,
- Auditoría de cumplimiento y operativa

Inicialmente, en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2020 se recogían las siguientes actuaciones de auditoría pública:

 Auditoría de cumplimiento en relación a los Expedientes de Contratación en Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Córdoba (AUCORSA, CECOSAM, EMACSA, SADECO, VIMCORSA y MERCACORDOBA).



**FIRMANTE** 





- Auditoría de cuentas anuales en relación a la Sociedad Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S. A. (CECOSAM).
- Auditoría de cuentas anuales en relación a la Fundación Agrópolis de Córdoba.

Con fecha 18 de junio de 2021, esta Intervención General acordó eliminar la actuación de auditoría de cuentas de la Fundación Agrópolis de Córdoba correspondientes al ejercicio 2019, la cual aparecía prevista en el epígrafe V.A.1 del Plan Anual de Control Financiero 2020, aprobado el 18 de noviembre de 2020 (CSV 4efe51f7e1f493d54eb40d2f2d374bf9725e044b). Se justifica esta modificación en que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, adoptó entre otros el acuerdo n.º 113/21 (CSV f427eb33ee43e10562f42d744e3371bc4894631b) mediante el que se dispone "Solicitar al Patronato de la "Fundación Agrópolis de Córdoba", con domicilio social en la sede del Ayuntamiento de Córdoba, calle Capitulares, s/n, y CIF G14943617, que proceda a extinguir y disolver la referida entidad por concurrir la causa prevista en el artículo 42.1.c) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible la realización del fin fundacional".

Se atiende así, con este acuerdo, el requerimiento reiterado por esta Intervención General en cada uno de los informes a los Presupuestos anuales, en los que se cuestionaba por esta Intervención la viabilidad de la Fundación y la necesidad, no solo de adaptación presupuestaria y contable a la normativa local, que ha sido desatendida de forma recurrente por sus responsables a pesar de haberlo advertido esta Intervención con insistencia, sino a la disolución de la fundación por imposibilidad de cumplir su fin fundacional.

Desde la Delegación de Presidencia se comunicó a esta Intervención general que los trámites para la disolución se iniciaron en el ejercicio 2021 (EXPEDIENTE HELP 2021/18274).

Una vez iniciada la disolución de la Fundación, esta Intervención entiende que carece de fundamento llevar a cabo dicha auditoría, toda vez que ya se ha dado cumplimiento a la posible conclusión que podría alcanzarse, sin perjuicio de que esta Intervención General emita el informe que en su caso proceda en el momento de dicha disolución.

Actualmente, por el Coordinador General del Ayto se ha informado a esta Intervención que con fecha 1 de marzo de 2022 se celebró reunión del Patronato en la que se adoptaron diversos acuerdos como paso previo a la disolución efectiva de la fundación.



**FIRMANTE** 

07/04/2022 12:54:17 CET





# **3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

En el presente apartado se exponen las conclusiones más relevantes que se han deducido de las actuaciones de control realizadas por esta Intervención a lo largo del ejercicio 2021 relativas a:

- Actuaciones de fiscalización limitada previa.
- Actuaciones de control de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.
- Actuaciones de control financiero (control permanente y auditoría pública).
- Actuaciones de control de ingresos.

# 3.1 FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

# 3.1.1. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVOS

# 3.1.1.1 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ALCALDÍA

De los distintos motivos objetados en los informes que han supuesto un reparo suspensivo y una posterior resolución de Alcaldía contraria al criterio mantenido por esta Intervención, se destacan a continuación las principales deficiencias detectadas, según el tipo de expedientes:

# 1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN/ FACTURAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Tanto en el Ayuntamiento como en algunos Organismos Autónomos se han emitido reparos ante propuestas de Continuidad en la prestación de determinados servicios, cuando ya no procedía prórroga alguna de los contratos según los pliegos, y sin que se cumpliesen los requisitos legales establecidos en la normativa contractual aplicable a estos supuestos de continuidad. Estas deficiencias vienen siendo recurrentes, ya se podían observar en el ejercicio 2020 y anteriores, habiendo dejado constancia este órgano de control en los informes anuales de control permanente relativos al ejercicio 2020, así como en otros informes de control financiero emitidos por esta Intervención General, y se vuelven a repetir en el ejercicio 2021.

Al respecto, se recomienda una mayor previsión y planificación de los servicios gestores en coordinación con el departamento de contratación para que con tiempo suficiente, al vencimiento de los existentes, se hayan formalizado los nuevos expedientes de contratación de forma que el servicio quede garantizado en todo momento cumpliendo los requisitos legales.



07/04/2022 12:54:17 CET





La mayor parte de los reparos se refieren a la presentación por parte de los servicios gestores de facturas relativas a suministros o servicios sin que medie contrato alguno que las respalde o existiendo contrato, éste haya vencido sin que se haya tramitado el correspondiente expediente de contratación. Esta deficiencia sigue repitiéndose en el actual ejercicio, por lo que se recomienda a los servicios gestores que tramiten los correspondientes expedientes de contratación al no tratarse de contratos menores ya que se trata de necesidades permanentes con una duración superior al año.

# 2.- EXPEDIENTES DE GASTOS DE PERSONAL

En la línea del ejercicio precedente, en el Ayuntamiento se repite en numerosas ocasiones reparo a los expedientes tramitados para la contratación de personal interino o nombramiento de funcionarios interinos con cargo a una bolsa de contratación que, a juicio de este Órgano de Control, tal y como se justifica en los informes emitidos, estaba caducada.

También por esta Intervención se vienen emitiendo informes de reparo a las propuestas de abono de Incentivo a la Productividad para diverso personal del Ayuntamiento por trabajos realizados en distintos períodos. El motivo de estos reparos se resume en que esta Intervención cuestiona la circular que emitió en su momento el Departamento de Personal y que viene aplicándose para estos supuestos, al entender que la misma utiliza erróneamente el concepto de objetivos y canaliza como productividad, factores que a juicio de esta Intervención General servirían de base según la normativa legal vigente y el propio convenio, para valorar otros conceptos retributivos que nada tienen que ver con la productividad asociada a la consecución de objetivos, algunos de ellos deberían estar retribuidos como complemento específico previa valoración de puestos de trabajo.

Mensualmente se viene tramitando por el Departamento de Personal expediente relativo a determinadas RETRIBUCIONES VARIABLES a abonar al PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO para su posterior inclusión en la nómina.

A lo largo de todos los meses del ejercicio se han venido reparando estos expedientes por este Órgano de Control, ya que en el mismo se propone para su abono determinadas retribuciones complementarias incluidos en el Convenio Colectivo sin que en el mismo se especifique claramente a qué concepto retributivo de los que la Ley establece se refieren. Así se incluyen pluses y otros conceptos que según ha ido justificando por esta Intervención serían más propios de retribuir vía complemento específico, previa valoración de los puestos de trabajo.

Ante estas deficiencias el Departamento de Personal ha creado una aplicación presupuestaria denominada "complemento específico variable" en la que se vienen imputando estos gastos, en contra del criterio de esta Intervención ya que ello no justifica que se puedan tramitar este tipo de gastos como





complemento específico. La retribución prevista en Convenio no se transforma en Complemento Específico por el mero hecho de cambiar la aplicación presupuestaria a la que imputar los gastos. Es necesaria una valoración de puestos de trabajo que lo respalde. Este proceder se sique produciendo todos los meses sin que se haya subsanado las deficiencias detectadas, si bien se viene argumentando por el Departamento de Personal que esto se producirá una vez se efectúe la Valoración de Puestos en curso.

En relación a las Gratificaciones y Horas Extraordinarias, a lo largo del ejercicio 2021 se emiten reparos suspensivos al no quedar acreditado en el expediente que conste autorización previa o propuesta para la realización de las horas extraordinarias, ni que se haya acreditado con carácter previo a su realización que los trabajos son "no habituales", responden a situaciones imprevisibles y justifican la realización de horas fuera de la jornada.

Tras la notificación al Ayuntamiento de Córdoba de varios requerimientos de anulación de actos por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación a la concesión de premios de jubilación a funcionarios, se han emitido a lo largo del ejercicio 2021 informes de reparo suspensivo en relación a los premios Premios de Jubilación de personal funcionario y laboral, en base a la doctrina y iurisprudencia existente tal v como se iustifica en los mencionados informes. No consta que se havan emitido por los servicios gestores informes de discrepancia en relación a los mismos.

# 3.- CONTRATOS PRIVADOS DE PATROCINIO

Este órgano de control viene reiterando respecto a los contratos privados de patrocinio publicitario, que, como han señalado diversos órganos fiscalizadores, esta fórmula publicitaria del contrato de patrocinio no forma parte de la actividad típica de la Administración y, precisamente por este motivo, requiere un mayor esfuerzo de motivación por la Administración de la necesidad o conveniencia de acudir a esta fórmula, especialmente teniendo en cuenta la dificultad de atender a través del contrato de patrocinio el principio de libertad de acceso a las licitaciones y salvaguarda de la libre competencia que preside la contratación del Sector Público con arreglo al art. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A lo largo del ejercicio se han producido distintos reparos en expedientes relativos a contratos privados de patrocinios. Los informes de disconformidad se derivan de distintos motivos, que se pueden resumir principalmente en los siguientes aspectos:

En relación a la Naturaleza del Contrato, al considerar esta Intervención que el expediente no justifica la naturaleza del negocio propuesto como contrato de patrocinio;







- En relación al importe del contrato y al retorno publicitario, ya que entiende este órgano de control que en este tipo de contratos se deberían valorar de forma desglosada las prestaciones que debe realizar el patrocinado, tal y como recomiendan los órganos de control y fiscalización externa. No puede el expediente del contrato de patrocinio limitarse al establecimiento de un precio global sino que debe desglosar las acciones que dan lugar a este precio y determinar si los importes presupuestados responden o no en la realidad a precios de mercado,
- En relación al procedimiento de adjudicación utilizado, al observarse contradicción entre el procedimiento propuesto en el expediente (negociado) y la adhesión unilateral a unas condiciones contractuales no pactadas, que estarían excluyendo desde el principio, la posibilidad de negociación.

# 4.- OTROS EXPEDIENTES

Se reitera el reparo suspensivo, que ya se había producido en ejercicios anteriores, a la autorización y disposición de gasto para hacer frente a la encomienda de gestión de los mercados municipales a MERCACÓRDOBA, al entender esta Intervención que no se realiza por el procedimiento adecuado y no haberse solventado las incidencias puestas de manifiesto en años anteriores.

A lo largo de este ejercicio se han producido reparos por distintos motivos en tres expedientes relativos a transferencias realizadas a Sociedades Municipales (SADECO, AUCORSA).

El resto resoluciones contrarias a reparos suspensivos se localizan en expedientes de convenios (2), subvenciones (6), con el detalle recogido en las tablas incluidas en el presente informe.

**FIRMANTE** 





En función de la modalidad de gasto en que se han localizado los informes de reparo suspensivo objeto de discrepancia, se cuantifican los siguientes:

MODALIDAD DE GASTO	N.º REPAROS
CONTRATOS	29
CONVENIOS	2
ENCARGOS DE GESTIÓN	1
FACTURAS	30
PATROCINIO	6
PERSONAL	52
SUBVENCIONES	6
TRANSFERENCIAS	3
TOTAL	129

En cumplimiento de lo previsto en el articulo 15.6 del RD 424/2017, se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento de Córdoba contrarias a los reparos efectuados, con el siguiente detalle:

26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638





# AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
16522	18/12/21	14/12/21	10/12/21	250.000,00	SUBVENCIONES	CASCO HISTÓRICO	CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ARTISTAS DE CÓRDOBA, ARTDECOR, PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "CÓRDOBA CIUDAD DE LAS IDEAS, POLO CREATIVO"
07336	26/05/21	23/04/21	04/03/21	200.000,00	SUBVENCIONES	COMERCIO	CONTINUIDAD DE LA CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA COMPENSAR EL IMPACTO ECONÓMICO SUFRIDO POR EL COMERCIO AMBULANTE OCASIONADO POR EL VIRUS COVID-19
14050	29/10/21	29/10/21	26/10/21	100.000,00	SUBVENCIONES	COMERCIO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR DEL COMERCIO AMBULANTE PARA EL EJERCICIO 2021
04758	31/03/21	31/03/21	29/03/21	7.685,64	CONTRATOS	CULTURA	PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL SITO EN CARRETERA DE TRASSIERRA
13051	08/10/21	27/09/21	15/09/21	484,00	FACTURAS	CULTURA	FACTURA FINAL CONTRATO 4/18 MANTENIMIENTO ELECTRICO M TAURINO
15378	26/11/21	25/11/21	23/09/21	50.000,00	CONVENIOS	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y CRUZ ROJA



**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
05493	19/04/21	19/04/21	19/04/21	10.285,00	CONTRATOS	GESTIÓN	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA
12847	04/10/21	04/10/202	30/09/21	21.676,71	CONTRATOS	HACIENDA	CONTINUIDAD POR INTERÉS PÚBLICO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 39/2016, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 7 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
05775	23/04/21	23/04/21	19/04/21	136.820,70	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	3ª CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRÍO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA
06012	19/08/21	19/08/21	04/08/21	499.987,49	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	FACTURA CON NÚMERO DE ENTRADA F/2021/5.354, NÚMERO DE DOCUMENTO EMIT-491 DE FECHA 17/5/2021, POR IMPORTE DE 499.987,49 EUROS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE 1.720 PURIFICADORES CON FILTROS HEPA PARA SU USO TEMPORAL EN LOS 87 COLEGIOS PÚBLICOS MANTENIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, ADJUDICADO POR LA JGL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (ACUERDOS 140/21 Y 672/21)

**FIRMANTE** 

https://sede.cordoba.es



N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
07408	27/05/21	27/05/202	26/05/21	25.105,08	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA
07425	27/05/21	27/05/21	27/05/21	71.541,86	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	SEGUNDA CONTINUIDAD CONTRATO DE SUMINISTROS DE GASÓLEO CLASE "C", CALEFACCIÓN PARA EL CONSUMO DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
07478	28/05/21	28/05/21	27/05/21	30.722,77	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	CONTINUIDAD CONTRATO EXPTE 7_17 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE EN LOS DISTINTOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
10428	30/07/21	30/07/21	20/07/21	1.965.622,71	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS AL NUEVO R.E.B.T. E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EN 19 COLEGIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
11005	19/08/21	19/08/21	04/08/21	499.987,49	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	SUMINISTRO DE 1720 PURIFICADORES CON FILTROS HEPA PARA SU USO TEMPORAL EN LOS 87 COLEGIOS MANTENIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
12615	29/09/21	29/09/21	29/09/21	69.367,17	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	TERCERA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS CARDIOSALUDABLES







N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
12616	29/09/21	29/09/21	29/09/21	69.367,17	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	TERCERA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREAS CARDIOSALUDABLES
13798	22/10/21	16/09/21	13/07/21	101.686,43	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE ZONA VERDE EN LA AVENIDA VIRGEN DEL MAR
15213	23/11/21	23/11/21	22/11/21	117.274,88	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	4º CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRÍO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA
15419	26/11/21	26/11/21	09/04/21	5.931,06	FACTURAS	INFRAESTRUCTURAS	FACTURAS MCR DIELEC SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO
11405	31/08/21	31/08/21	26/08/21	35.271,50	PATROCINIO	JUVENTUD	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "PLANNEO AL FRESCO"
17059	30/12/21	30/12/21	29/12/21	20.000,00	SUBVENCIONES	JUVENTUD	CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN DON BOSCO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO REFORMA AULA TALLER DE INCLUSIÓN EDUCATIVA "MIGUEL RÚA"
07509	28/05/21	28/05/21	13/04/21	11.616,00	CONVENIOS	MEDIO AMBIENTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CÓRDOBA, GUADALCAZAR Y LA CARLOTA PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍA VERDE DE LA CAMPIÑA







N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
12591	29/09/21	12/08/21	09/08/21	632.601,62	ENCARGOS DE GESTIÓN	MERCADOS	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CRÉDITO PARA HACER FRENTE AL ABONO A MERCACÓRDOBA DE LAS TARIFAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN AL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE GESTIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS A MERCACÓRDOBA (ENCOMIENDA DE GESTIÓN)
09535	09/07/21	09/07/21	07/07/21	744.151,91	CONTRATOS	MOVILIDAD	CUARTA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
17121	30/12/21	27/12/21	23/12/21	400.000,00	CONTRATOS	MOVILIDAD	CONTINUIDAD CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, ROTULACIÓN DEL VIARIO Y DEL BALIZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA
10972	18/08/21	18/08/21	06/08/21	2.600.000,00	TRANSFERENCIAS	OPEP	AUTORIZACIÓN, COMPROMISO DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A FAVOR DE SADECO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A SU ANEXO DE INVERSIONES QUE SE HAN REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.
12596	29/09/21	26/09/21	24/09/21	600.000,00	TRANSFERENCIAS	OPEP	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE AUCORSA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MINIBUSES PROPULSADOS POR GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC). PAGO ANTICIPADO





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
14806	16/11/21	28/10/21	22/10/21	900.000,00	TRANSFERENCIAS	OPEP	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE SADECO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR ESTA SOCIEDAD EN PLAN EMPLEA APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL.
16526	19/12/21	17/12/21	03/12/21	1.331,00	FACTURAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FACTURAS CONTRATO ALQUILER LOCAL HIGUERÓN PARA CCM
00368	20/01/21	18/01/21	15/01/21	135.559,00	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE ENERO DE 2021
01989	12/02/21	04/02/21	02/02/21	53.941,13	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE RLS (TRABAJADORA SOCIAL)
01991	12/02/21	04/02/21	03/02/21	33.109,40	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE JMLR (PEON ZOO)
01992	12/02/21	04/02/21	02/02/21	33.815,34	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE MCAC (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
01993	12/02/21	03/02/21	02/02/21	33.815,34	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE MJND (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
01994	12/02/21	03/02/21	02/02/21	53.941,13	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE CPE (TRABAJADORA SOCIAL)







Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
02190	16/02/21	16/02/21	12/02/21	155.653,49	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO 2021
03951	16/03/21	16/03/21	16/03/21	192.039,32	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE MARZO DE 2021
04283	22/03/21	19/03/21	11/03/21	172.939,00	PERSONAL	PERSONAL	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD 2020
05039	09/04/21	08/04/21	07/04/21	112.822,64	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE ABRIL DE 2021
05773	23/04/21	23/04/21	14/04/21	25.368,23	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE MALN (ORDENANZA)
06999	19/05/21	16/05/21	14/05/21	135.268,50	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE MAYO DE 2021
07000	19/05/21	28/04/21	22/04/21	1.698.360,57	PERSONAL	PERSONAL	APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 95 PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR (C1), RECOGIDAS EN LA OPE DE 2018, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.





Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
07332	26/05/21	21/05/21	18/05/21	164.730,47	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL MUNICIPAL EN 2018 Y 2019 ( PROLONGACIONES DE JORNADA DE 2019 Y ATRASOS 2018 DERIVADAS DE EXPEDIENTE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD (ANEXO VIII) POR RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y GRATIFICACIONES POR PROLONGACIÓN DE JORNADA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 DEPARTAMENTO S.E.I.S).
07335	26/05/21	20/05/21	20/05/21	21.764,55	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE MLER (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
08140	11/06/21	09/06/21	08/06/21	20.247,97	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE JCP (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)
08141	11/06/21	09/06/21	08/06/21	28.818,96	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE PFM (EDUCADORA COMUNITARIA)
08191	14/06/21	09/06/21	08/06/21	28.818,96	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE IPM (EDUCADORA COMUNITARIA)
08573	21/06/21	21/06/21	18/06/21	277.410,40	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE JUNIO DE 2021
09321	05/07/21	23/06/21	22/06/21	19.690,17	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE JRMF (ORDENANZA)







Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
09322	05/07/21	23/06/21	22/06/21	19.690,17	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE LBL (ORDENANZA)
09914	20/07/21	21/07/21	16/07/21	251.793,53	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE JULIO
10111	23/07/21	21/07/21	16/07/21	23.526,66	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE CSP (EDUCADORA SOCIAL)
10112	23/07/21	21/07/21	20/07/21	15.764,29	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE PCC (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
10113	23/07/21	27/07/21	30/04/21	1.420,66	PERSONAL	PERSONAL	ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS DE D. MPA POR APLICACIÓN ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE RPT DE REAGRUPACIÓN DE PUESTOS DE PORTEROS/AS E12 A PUESTOS DE ORDENANZAS E13 (PUBLICACION BOP 13/01/2015.)
10114	23/07/21	22/07/21	30/04/21	2.935,21	PERSONAL	PERSONAL	ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS A D. CPB POR: A APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE RPT DE REAGRUPACIÓN DE PUESTOS DE PORTEROS/AS E12 A PUESTOS DE ORDENANZAS E13 (PUBLICACION BOP 13/01/2015.) B REGULARIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO
11006	19/08/21	18/08/21	17/08/21	184.101,64	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE AGOSTO DE 2021







N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
11602	07/09/21	07/09/21	07/09/21	14.603,80	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE JVVF (TRABAJADORA SOCIAL)
11603	07/09/21	31/08/21	27/08/21	185.629,20	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE 10 FUNCIONARIOS INTERINOS TRABAJADORES SOCIALES POR ACUMULACIÓN DE TAREAS ACUDIENDO A BOLSA DE TRABAJO (REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO, CUYO TEXTO HA SIDO ACTUALIZADO (ACUERDO DE PLENO N.º 222/18 DE 9 DE OCTUBRE – BOP N.º 232/19, DE 1 DE FEBRERO).
11691	10/09/21	06/09/21	11/03/21	172.939,00	PERSONAL	PERSONAL	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.020 (A EXCEPCIÓN DEL RELATIVO A LAS PROLONGACIONES DE JORNADA).
11691	10/09/21	06/09/202	23/08/21	11.955,00	PERSONAL	PERSONAL	ABONO A LA POLICÍA LOCAL DE DIFERENCIA POR ERROR EN IMPORTE UNITARIO APLICADO EN ANTERIOR EXPEDIENTE DE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD SEGÚN ANEXO VIII DEL CONVENIO ÚNICO DELOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2020.
11692	10/09/21	06/09/21	23/08/21	69.424,23	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE AUTORIZACION Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ABONO EN NÓMINA DE HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A 2020 ( PERÍODO DE ESTADO DE ALARMA POR COVID 19 Y OTROS).





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
11692	10/09/21	06/09/21	23/08/21	69.424,23	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE AUTORIZACION Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ABONO EN NÓMINA DE HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A 2020 ( PERÍODO DE ESTADO DE ALARMA POR COVID 19 Y OTROS).
12094	20/09/21	18/09/21	16/09/21	342.886,71	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021
12097	20/09/21	20/09/21	20/09/21	9.116,62	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE MDRH (ORDENANZA)
12098	20/09/21	20/09/21	20/09/21	9.375,11	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE BHZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
12099	20/09/21	20/09/21	27/08/21	146.989,73	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL MUNICIPAL EN 2020 (GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAS QUE QUEDARÍAN PENDIENTES DE ABONO, POR TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2020)
12099	20/09/21	20/09/21	27/08/21	146.989,73	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL MUNICIPAL EN 2020 (GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAS QUE QUEDARÍAN PENDIENTES DE ABONO, POR TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2020)







N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
13819	22/10/21	22/10/21	22/10/21	473.153,50	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE OCTUBRE 2021
14155	03/11/21	02/11/21	29/10/21	89.423,71	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL POR TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2020
14155	03/11/21	02/11/21	29/10/21	89.423,71	PERSONAL	PERSONAL	PROPUESTA DE HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL POR TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2020
14223	03/11/21	29/10/21	29/10/21	5.388,61	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE ARF (ORDENANZA)
14223	03/11/21	29/10/21	29/10/21	5.388,61	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE ARF (ORDENANZA)
14224	03/11/21	28/10/21	27/10/21	6.229,04	PERSONAL	PERSONAL	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE TRABAJO DE FRC (ORDENANZA)
14807	16/11/21	15/11/21	12/11/21	220.772,03	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE NOVIEMBRE 2021
15564	30/11/21	30/11/21	30/11/21	93.140,34	PERSONAL	PERSONAL	REGULARIZACIÓN ECONÓMICA Y DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS EMPLEADAS Dª GCC Y RRC





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
15949	09/12/21	09/12/21	30/11/21	142.696,39	PERSONAL	PERSONAL	APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 40 PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR (C1), RECOGIDAS EN LA OPE DE 2018, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.
16072	13/12/21	13/12/21	10/12/21	222.040,58	PERSONAL	PERSONAL	RETRIBUCIONES VARIABLES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO PARA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE 2021
09534	09/07/21	09/07/21	07/07/21	90.000,00	PATROCINIO	PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE CÓRDOBA COMO CIUDAD CON CUATRO DECLARACIONES DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD CON LA MERCANTIL UNIPUBLIC S.A.U, CON MOTIVO DE LA SEDE DE LA LLEGADA DE LA DECIMOSEGUNDA ETAPA DE LA VUELTA A ESPAÑA 2021
11601	07/09/21	06/09/21	03/09/21	70.000,00	PATROCINIO	PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA COMO ENTIDAD CON CUATRO DECLARACIONES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
12096	20/09/21	17/09/21	17/09/21	48.400,00	PATROCINIO	PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA "12º FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO GUADALQUIVIR-CÓRDOBA"





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
12590	29/09/21	22/09/21	20/09/21	150.000,00	PATROCINIO	PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA COMO ENTIDAD CON CUATRO DECLARACIONES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA, TEMPORADA 2021-2022)
11007	19/08/21	20/07/21	09/08/21	75.000,00	SUBVENCIONES	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO) A LA ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE 2020
02879	24/02/21	23/02/21	23/02/21	4.630.606,57	CONTRATOS	SERVICIOS SOCIALES	CONTINUIDAD POR INTERÉS PÚBLICO DEL LOTE 1 DEL CONTRATO SAD 37/2017, DESDE 01/03/21 A 31/05/21
08202	14/06/21	10/06/21	24/05/21	54.456,74	CONTRATOS	SERVICIOS SOCIALES	LIQUIDACIÓN POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR PARA CENTRO DE EMERGENCIA HABITACIONAL (CERTIFICACIÓN 13 Y FINAL Y FACTURA
12599	29/09/21	29/09/21	11/08/21	46.964,84	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURA: EMIT-FA 20210012 COCINA FOGGARA
15031	19/11/21	02/11/21	29/06/21	4.740,11	FACTURAS	SERVICIOS SOCIALES	FACTURAS SERVICIO DE LIMPIEZA LOCALES Nº 13 Y Nº 15 AVDA DE GRANADA
16029	11/12/21	09/12/21	29/11/21	188.692,00	CONTRATOS	SERVICIOS SOCIALES	CONTINUIDAD POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CON LA INFANCIA
02722	23/02/21	23/02/21	28/01/21	60.500,00	PATROCINIO	TURISMO	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PROMOCIÓN DE CÓRDOBA COMO CIUDAD DE LA MODA





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
06122	04/05/21	16/04/21	24/03/21	40.000,00	CONTRATOS	ZOOLÓGICO	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE LOTES V Y VII DEL CONTRATO DE SUMINISTROS 19/2018 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE LA COLECCIÓN ZOOLÓGICA DEL PARQUE ZOOLÓGICO", PARA EL EJERCICIO 2021 MIENTRAS SE TRAMITA NUEVO CONTRATO DE SUMINISTRO.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)

Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
03901	15/03/21	06/02/21	04/12/20	42.000,00	PERSONAL	GMU	EXPEDIENTE DE MEJORAS SOCIALES 2020 DEL PERSONAL DE LA GMU.
06093	30/04/21	28/04/21	06/04/21	15.517,71	FACTURAS	GMU	FACTURAS QUE FIGURAN EN RELACIÓN CONTABLE M/2021/4
06094	30/04/21	30/04/21	09/04/21	2.889,03	PERSONAL	GMU	CONCESIÓN AUXILIO DEFUNCIÓN VIUDA DE MFT
06100	30/04/21	20/04/21	18/03/21	2.133,55	FACTURAS	GMU	FACTURA 2021 COR FA0000 1, CON NÚMERO DE REGISTRO F/2021/41 DERIVADA DEL CONTRATO MENOR
06734	14/05/21	14/05/21	11/11/21	4.349,41	FACTURAS	GMU	FACTURA 2021 COR FA0000 3, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA DE LA GMU
6735	14/05/21	05/05/21	04/05/21	3.904,97	FACTURAS	GMU	FACTURA 2021 COR FA 2, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA DE LA GMU



N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
09806	16/07/21	15/07/21	11/06/21	17.460,48	FACTURAS	GMU	FACTURAS M/2021/8 DE FECHA 10/6/2021 (SUMINISTRO DE LUZ), FACTURAS F/2021/75, F/2021/76, F/2021/182 Y F/2021/183, CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
12589	29/09/21	02/09/21	26/08/21	16.094,01	FACTURAS	GMU	FACTURAS QUE FIGURAN EN RELACIÓN CONTABLE M/2021/18
13106	08/10/21	04/10/21	27/09/21	7.077,87	FACTURAS	GMU	FACTURAS QUE FIGURAN EN RELACIÓN CONTABLE F/2021/36
13747	22/10/21	06/10/21	27/09/21	17.362,50	FACTURAS	GMU	FACTURAS EN RELACIÓN M/2021/26: 2021/233 2021/280 2021/316
16026	11/12/21	09/12/21	03/12/21	2.917,24	FACTURAS	GMU	RELACIÓN DE FACTURAS M/2021/48 DE FECHA 3/12/2021: FACTURA F/2021/430
16027	11/12/21	09/12/21	02/12/21	9.713,04	FACTURAS	GMU	RELACIÓN DE FACTURAS M/2021/38 DE FECHA 2/12/2021: FACTURAS F/2021/337 Y F/2021/389,
17128	30/12/21	13/12/21	07/12/21	956,28	FACTURAS	GMU	FACTURA F/2021/251 N° 1 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS POSTALES DE LA GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO

# INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO" (IMAE)

Nº	FECHA	FECHA	FECHA	IMPORTE	MODALIDAD DE	SERVICIO	CONCEPTO EXPEDIENTE
DECR.	ACUERDO	DISCREP.	REPARO	(EN €)	GASTO	GESTOR	
16031	11/12/21	26/11/21	03/08/21	3.561,31	FACTURAS	IMAE	FACTURA F/2021/134. 3.561,31. COMPENSACION DE LA FACTURA № 215636IN00002 CON EL CANON DE CESION DE USO DEL IMAE PENDIENTE DE PAGO

**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





# INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO)

N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
02189	16/02/21	16/02/21	01/02/21	119.795,00	CONTRATOS	IMDECO	ADJUDICACIÓN Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ARBITRAJE DEL PROGRAMA XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (TEMPORADA 2020-2021)
02716	23/02/21	22/02/21	19/02/21	1.255.743,08	CONTRATOS	IMDECO	CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN GENERAL, ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL DE ACCESOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, EN DISTINTAS SALAS
07830	04/06/21	13/05/21	30/04/21	93.624,96	CONTRATOS	IMDECO	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CARDIOPROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA Y FORMACIÓN DE PERSONAL
09004	29/06/21	29/06/21	25/06/21	77.867,13	CONTRATOS	IMDECO	3º CONTINUIDAD DEL "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA EN DIVERSOS ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA DEL IMDECO (PMD VISTA ALEGRE- FONTANAR)"
10433	30/07/21	27/07/21	09/07/21	40.317,74	FACTURAS	IMDECO	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F-2021-47 (FASE O)
13867	26/10/21	26/10/21	05/10/21	6.501,71	FACTURAS	IMDECO	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F- 2021-38
14805	16/11/21	07/09/21	06/08/21	3.960,78	FACTURAS	IMDECO	FISCALIZACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS Y/2021/11 (RELACIÓN F-2021-14) Y Y/2021/21 (RELACIÓN F-2021-814) CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS EN EL EJERCICIO 2021







Nº DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
15334	25/11/21	24/11/21	23/11/21	1.223.832,89	CONTRATOS	IMDECO	CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN GENERAL, ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL DE ACCESOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, EN DISTINTAS SALAS
16529	19/12/21	17/12/21	26/11/21	45.000,00	SUBVENCIONES	IMDECO	CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AÑO 2021 CORRESPONDIENTE AL CD CÓRDOBA FÚTSAL PATRIMONIO

# INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC)

N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
07186	24/05/21	21/05/21	19/02/21	2.480,65	FACTURAS	IMDEEC	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS EN RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS EN FASE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN. N.º DE RELACIÓN Q/2020/235
07333	26/05/21	24/05/21	19/02/21	2.480,65	FACTURAS	IMDEEC	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS EN RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS EN FASE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN. N.º DE RELACIÓN Q/2020/235
07888	07/06/21	07/06/21	26/05/21	17.061,00	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS VIVEROS DE EMPRESAS BAOBAB Y EL ESPACIO DE CROWDWORKING EL PATIO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2021, MIENTRAS SE TRAMITA Y FORMALIZA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIO





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
07889	07/06/21	07/06/21	26/05/21	15.255,96	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC (BAOBAB EDIFICIOS 1 Y 2 Y TECNOCÓRDOBA) MIENTRAS SE TRAMITA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.
11690	10/09/21	02/09/21	11/08/21	17.414,40	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENCENCIAS, (CENTRO TIC, EDIFICIO CENTRAL Y ZONA DE VIVEROS LAS LONJAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "IMDEEC" DEL EJERCICIO 2021 (ABRILAGOSTO), MIENTRAS SE TRAMITA Y FORMALIZA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS.
15039	19/11/21	17/11/21	08/11/21	8.205,74	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS VIVEROS DE EMPRESAS BAOBAB Y EL ESPACIO DE CROWDWORKING EL PATIO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2021 ( FACTURAS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE), MIENTRAS SE TRAMITA Y FORMALIZA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS
15040	19/11/21	17/11/21	29/10/21	15.255,96	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC (BAOBAB EDIFICIOS 1 Y 2 Y TECNOCÓRDOBA) MIENTRAS SE TRAMITA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO .





N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
16028	11/12/21	03/12/21	26/10/21	59.462,19	PERSONAL	IMDEEC	PROPUESTA MANDAMIENTOS DE PAGO Y MANDAMIENTO DE PAGO DE LOS SEGUROS SOCIALES DEL MES DE AGOSTO DE 2021
16527	19/12/21	17/12/21	15/12/21	6.376,76	FACTURAS	IMDEEC	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Q-2021-155 ( DOCUMENTOS CONTABLES ADO).
16528	19/12/21	17/12/21	15/12/21	684,11	FACTURAS	IMDEEC	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Q-2021-154 ( DOCUMENTOS CONTABLES ADO).
17120	30/12/21	30/12/21	23/12/21	11.457,28	FACTURAS	IMDEEC	FISCALIZACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Q-2021-168 ( DOCUMENTOS CONTABLES ADO).
17122	30/12/21	11/12/21	19/11/21	13.931,52	CONTRATOS	IMDEEC	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS, (CENTRO TIC, EDIFICIO CENTRAL Y ZONA DE VIVEROS LAS LONJAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "IMDEEC" DEL EJERCICIO 2021 (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE), MIENTRAS SE TRAMITA Y FORMALIZA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS.

# INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA)

Nº	FECHA	FECHA	FECHA	IMPORTE	MODALIDAD DE	SERVICIO	CONCEPTO EXPEDIENTE
DECR.	ACUERDO	DISCREP.	REPARO	(EN €)	GASTO	GESTOR	
14448	08/11/21	04/11/21	03/11/21	57.500,00	CONTRATOS	IMGEMA	PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) EN EL PERIODO DE TRAMITACIÓN HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





## INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR)

N° DECR.	FECHA ACUERDO	FECHA DISCREP.	FECHA REPARO	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	SERVICIO GESTOR	CONCEPTO EXPEDIENTE
00752	27/01/21	21/01/21	18/09/20	17.196,28	PERSONAL	IMTUR	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CRÉDITO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DÑA RMG COMO GERENTE DEL IMTUR (FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO) Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS PARA JUSTIFICAR EL COMPLEMENTO VARIABLE DEL GERENTE
17116	30/12/21	29/12/21	26/11/21	15.010,64	FACTURAS	IMTUR	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS EN RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS EN FASES DE "ADO". N.º de Relación Q/2021/103
17117	30/12/21	30/12/21	30/12/21	3.000,00	FACTURAS	IMTUR	FISCALIZACIÓN DE FACTURAS EN RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS EN FASES DE "ADO". N.º de Relación Q/2021/131



**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





#### 3.1.1.2 DISCREPANCIAS RESUELTAS POR EL PLENO

A lo largo del ejercicio 2021, gran parte de las discrepancias resueltas por el Pleno relativas a reparos suspensivos informados por la Intervención General, se producen en EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, en los que por parte de los servicios gestores se presentan facturas de ejercicios anteriores relativas a suministros o servicios sin que medie contrato alguno que las respalde o existiendo contrato, éste haya vencido sin que se haya tramitado el correspondiente expediente de contratación.

Esta deficiencia se repite continuamente en los distintos ejercicios, por lo que se recomienda a los servicios gestores que tramiten los correspondientes expedientes de contratación al no tratarse de contratos menores ya que se trata de necesidades permanentes con una duración superior al año, así como se realice un seguimiento del cumplimiento por parte de estos servicios gestores de la "INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".

Se ha podido detectar que en numerosas ocasiones, cuando los servicios gestores reciben informes de reparo, en lugar de continuar con el trámite legalmente previsto para la resolución de las discrepancias y emitir el correspondiente informe, han dejado las facturas sin tramitar, dejando pasar el ejercicio, de forma que se elevan posteriormente para su tramitación por Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con el consiguiente perjuicio para el cumplimiento del Período Medio de Pago a proveedores.

En materia de personal, se localizan varios expedientes relativos a CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS que han sido objeto de reparo y posterior discrepancia, en los que el Departamento de Personal aplica el criterio de dotar únicamente las plazas que vayan a ser convocadas en cada ejercicio, y no por su importe total sino proporcionalmente al tiempo previsto desde que se vaya producir el nombramiento, criterio ante el que ya se ha manifestado en contra esta Intervención General en numerosos informes.

En relación a lo anterior ya se ha puesto de manifiesto en los informes que viene emitiendo esta Intervención que el criterio de este órgano de control es que ha de acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente de todas las vacantes recogidas en el Presupuesto en el momento de su aprobación y de la OPE, con independencia del ejercicio en que se vaya a realizar la convocatoria.

Esta circunstancia se ha dejado constar igualmente en el informe emitidos por este Órgano de Control relativo al Presupuesto Municipal, y en el que, al igual que en ejercicios anteriores, esta Intervención viene manifestando el criterio expresado anteriormente.

A continuación se relacionan los Acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contrarios a los reparos efectuados, con el siguiente detalle:

\*\*\*\*298\*\*





## AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
118/21	13/05/21	22/04/21	1.698.360,57 €	PERSONAL	Aprobación bases convocatoria para la provisión de 95 plazas de Bombero Conductor (C1), recogidas en la OPE de 2018, en turno de Promoción Interna mediante el sistema de oposición.
154/21	23/09/21	21/05/21	18.920,81 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en su informe de fecha 21/05/2021, así Como aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 1/2021, por importe de 18.920,81 euros.
260/21	23/09/21	31/05/21	98.420,66 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre levantamiento de reparos y aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 4/2021 por importe de 98.420,66 €.
266/21	23/09/21	03/09/21	6.764,99 €	PERSONAL	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, sobre resolución de discrepancias de la referida delegación con respecto a los reparos formulados por la Intervención General Municipal y aprobación de la convocatoria para la provisión definitiva de 2 plazas de Agentes Ejecutivos incluidas en la Oferta Pública De Empleo de 2018.
267/21	23/09/21	06/09/21	4.973,07 €	PERSONAL	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, sobre resolución de discrepancias de la referida delegación con respecto a los reparos formulados por la Intervención General Municipal y aprobación de la convocatoria para la provisión definitiva de 1 plaza de Ingeniero de Caminos incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2019.
294/21	21/10/21	17/08/21	128.004,54 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 8/2021 así como la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 128.004,54 €.





N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
298/21	21/10/21	01/10/21	12.103,66 €	PERSONAL	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias formuladas por la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral con respecto al criterio de la Intervención General de fecha 01/10/21 en relación al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 2 plazas de Oficial del SEIS, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo 2019 y 2021.
299/21	21/10/21	01/10/21	45.170,72 €	PERSONAL	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias formuladas por la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral con respecto al criterio de la Intervención General de fecha 01/10/21 en relación al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 12 plazas de Cabo del SEIS incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo 2018 y 2020.
300/21	21/10/21	01/10/21	135.561,56 €	PERSONAL	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias formuladas por la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral respecto al criterio de la Intervención General de fecha 01/10/21 en relación al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 38 plazas de Bombero-Conductor del SEIS incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo 2018 y 2020.
301/21	21/10/21	05/10/21	19.752,54 €	PERSONAL	Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde y Concejal Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad sobre resolución de la discrepancia de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral con respecto al criterio de la Intervención General, expuesto en su informe de 05/10/21 con respecto al expediente para la aprobación de la convocatoria para la provisión definitiva de 4 plazas de Inspector/a de Policía Local, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo 2018 y 2019.
374/21	16/12/21	03/11/21	35.012,56 €	CONTRATOS	Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales sobre resolución de la discrepancia existente entre el Departamento de Presidencia y la Intervención General Municipal en relación con el expediente de aprobación y adjudicación del contrato de arrendamiento de espacio expositivo y sala de conferencias en el evento "Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF) 2021".
377/21	16/12/21	23/11/21	45.105,71 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal en su informe de fecha 23/11/21, en referencia a las facturas relacionadas y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 5/2021 y reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 45.105,71 €.



NIF/CIF





N.º ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
378/21	16/12/21	04/101/21	7.434,97 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias y levantamiento del reparo n.º 11/2021 formulado por la Intervención General Municipal y autorización, disposición y reconocimiento de la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 7.434,97 €.
380/21	16/12/21	30/09/21	42.304,24 €	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre resolución de las discrepancias y levantamiento del reparo n.º 12/2021 formulado por la Intervención General Municipal y autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 42.304,24 € .
421/21	28/12/21	03/06/21	1.622,62 €	FACTURAS	Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones y aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 1.622,62 €
250/21	29/07/21	20/07/21	1.965.622,71 €	CONTRATOS	Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente sobre resolución de discrepancia formulada por la Intervención General con respecto al expediente 5/2021 denominado: "Aprobación del contrato de obras de ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en 19 colegios de la Ciudad de Córdoba"





## GMU. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
056/21	11/03/21	09/11/20	428.880,23€	CONTRATACIÓ N	Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General Municipal, sobre la regularización contable del pago de la Certificación n.º 6 del proyecto modificado n.º 2 del Texto Refundido del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Sector N-1.
307/21	21/10/21	11/08/21	3.268,77 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 13/10/21 sobre resolución de la discrepancia y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General en su informe de 11 de agosto de 2021, en referencia a las facturas del apartado segundo, 2) del mismo y a la vista del informe emitido por el Servicio de Economía así como aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 5/2021 por importe de 3.268,77 € así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones Correspondientes.
344/21	18/11/21	28/09/21	208.900,26 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), en sesión celebrada el día 27/10/21, sobre resolución de la discrepancia y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General, en su informe de 28/09/21, en referencia a la factura F/2020/313 correspondiente al contrato 03/2017 de "Suministro e instalación de mobiliario en el Centro de Producción e Iniciativas (CPI) ubicado en la antigua escuela Normal de Magisterio de Córdoba", por cuantía de 208.900,26 € y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2021, por el mismo importe.
393/21	16/12/21	06/07/21	11.465,38 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal en su informe de fecha 06/07/21 en referencia a las facturas F/2020/300, F/2020/312, F/2020/334, F/2020/367, F/2020/410 y F/2020/433 derivadas del contrato 19/2019 de Mantenimiento del Servicio de Impresión Distribuida y aprobación del expte. de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 3/2021, por importe total de 11.465,38 €.





## IMDECO. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
347/21	18/11/21	02/02/21	7.825,41 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de levantamiento de reparo y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 7.825,41 € en concepto de gastos procedentes de ejercicios anteriores, incluidos en la relación de facturas Y/2021/9, por suministro de agua potable (EMACSA) y servicio de saneamiento público (SADECO), en el ejercicio 2020, con cargo al Presupuesto de 2021.
355/21	18/11/21	27/08/21	1.191,85 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), en sesión celebrada el día 15/11/21 sobre resolución de discrepancia y reconocimiento extrajudicial de obligaciones incluidas en la relación de facturas Y/2021/20, correspondiente a la factura f/2020/2.113. Por reparación en campo de fútbol de la c/marbella por importe de 1.191,85 €
356/21	18/11/21	27/08/21	1.413,28 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), en sesión celebrada el día 15/11/21 sobre resolución de discrepancia y reconocimiento extrajudicial de obligaciones incluidas en la relación de facturas Y/2021/5, correspondiente a la factura y/2020/2.079. Por importe de 1.413,28 €
395/21	16/12/21	09/2/21	29.616,06€	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), de fecha 29/11/21, sobre resolución de discrepancia existente entre el Director del Servicio de Administración del IMDECO y la Intervención General Municipal, y aprobación del expte. n.º 54.815/2021 sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2021, para atender facturas por gastos de ejercicios anteriores correspondientes a servicios de telefonía presentados por Telefónica Servicios Móviles S.A. y Telefónica de España S.A., contenidas en la relación de facturas Y/2021/10 por importe de 29.616,06 € .
396/21	16/12/21	01/12/21	1.015,19 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO), de fecha 10/12/21, sobre resolución de discrepancia existente entre el Director del Servicio de Administración y la Intervención General Municipal, y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 de las facturas correspondientes a ejercicios anteriores contenidas en la relación contable Y/2021/22 por un importe de 1.015,19 €.

**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





## IMTUR. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
310/21	21/10/21	09/07/21	6.140,75 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR) en sesión celebrada el día 22/09/21 sobre resolución de discrepancias formuladas por el servicio gestor con respecto al reparo realizado por la Intervención General municipal en relación con la factura n.º 2019/044 de la entidad "Comunicación y Gestión de Medios Ñ Multimedia, S.L" por importe de 6.140,75 € y aprobación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por el citado importe.
352/21	18/11/21	18/02/21	17.545,00 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) sobre resolución de la discrepancia formulada por el servicio gestor, en informe de fecha 18/05/21 respecto al reparo realizado, con fecha 18/02/21, por la Intervención General Municipal, en relación a la factura n.º 20201201, de fecha 03/10/20, emitida por la entidad "Historia y Genealogía, S.L." y aprobación del correspondiente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 17.545,00 €.
397/21	16/12/21	14/10/21	3.630,00 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal en su informe de 14/10/21, y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 3.630 € para hacer frente al gasto del ejercicio 2020 a que corresponde la factura n.º 32103993 de 16/02/21 de la entidad PROCONO, S.A.
398/21	16/12/21	14/10/21	3.509,00 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal en su informe de 14/10/21, y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 3.509 € para hacer frente al gasto del ejercicio 2019 a que corresponde la factura n.º 2020-083 de 13/09/21 de la entidad Comunicación y Gestión de Medios Ñ Multimedia S.L.
399/21	16/12/21	14/10/21	1.210,00 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal de 14/10/21, y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe total de 1.210 € para hacer frente al gasto del ejercicio 2020 a que corresponde la factura n.º Emit-62 de 02/09/21 de D. Manuel Jiménez Montes.





Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
400/21	16/12/21	09/07/21	2.188,59 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal de 09/07/21, y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 2.188,59 € para hacer frente a diversos gastos de ejercicios anteriores a 2021 que figuran en las facturas F/2020/607 y F/2020/608 de la entidad Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
401/21	16/12/21	09/07/21	13.177,37 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 09/07/21, y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 13.177,37 € para hacer frente a los gastos del ejercicio 2019 relativos al "XL Campeonato Nacional de Caballos Árabes-2019" que figura en una relación anexa.
402/21	16/12/21	14/10/21	3.605,80 €	FACTURAS	Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), de fecha 24/11/21, sobre resolución de discrepancia formulada por el servicio gestor respecto a informe de la Intervención General Municipal, y aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2021 (parcial) por importe de 3.605,80 € correspondiente a factura de ejercicios anteriores n.º 2020/007 emitida por la entidad Turdetania Servicios Culturales, S.L.

## IMAE. INFORMES DE REPARO SUSPENSIVO RESUELTOS POR EL PLENO

Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME	IMPORTE (EN €)	MODALIDAD DE GASTO	CONCEPTO EXPEDIENTE
349/21	18/11/21	28/09/21	20.080,75€	FACTURAS	Dictamen de la Comisión Permanente de Promoción de la Ciudad sobre resolución de las discrepancias planteadas en el informe de Intervención de fecha 28/09/21 referente al Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) con respecto a determinadas facturas y adopción de acuerdo sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito correspondiente a diversas facturas relativas a ejercicios anteriores por importe de 20.080,75 €.





#### 3.1.2. INFORMES DE REPARO NO SUSPENSIVOS

En relación con las incidencias o circunstancias más relevantes que se han puesto de manifiesto por esta Intervención a lo largo del ejercicio 2021, mediante informes de fiscalización con reparos no suspensivos - "fiscalización de conformidad con observaciones"-, se puede concluir que donde más informes de este tipo se vienen realizando es en relación a los Gastos de Personal, siendo los más significativos lo relativos a:

#### NÓMINA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Mensualmente se vienen realizando observaciones en la nómina en relación a determinados conceptos retributivos variables que son objeto de reparo suspensivo antes de la tramitación de la nómina mensual (se recogen en el apartado de reparos resueltos por Alcaldía), también en relación al complemento de productividad, así como a la forma en que se viene realizando el AD o compromiso de gasto a principio de ejercicio por el departamento de personal y la utilización de una aplicación presupuestaria creada en concepto de complemento especifico variable sin que se haya efectuado previamente valoración de puestos y sin que este concepto retributivo tenga a juicio de esta Intervención General naturaleza variable (ello es motivo de reparo suspensivo en los expedientes de variables tramitados mensualmente).

#### PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

En relación a la existencia de personal laboral indefinido no fijo en algunos Organismos se advierte de la necesidad de convocar las plazas con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esta Intervención General ya ha dejado constar en los informes emitidos con ocasión de la aprobación de los presupuestos anuales, aunque referidos especialmente a los gastos de personal de Organismos Autónomos en los que igualmente tienen gran parte de la plantilla en esa misma situación ( personal laboral indefinido no fijo), que esta figura del derecho laboral fue creada por la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de octubre de 1996, en la que se estima un recurso para la unificación de la doctrina.

Esta misma sentencia y otras muchas posteriores de distintos órganos jurisdiccionales señalan que esta categoría de relación laboral indefinida no fija creada jurisprudencialmente obliga, entre otros extremos, a la inmediata puesta en marcha del procedimiento selectivo para la cobertura de las plazas bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Actualmente resulta de aplicación lo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público debiendo iniciarse el desarrollo de los procesos de estabilización en el empleo con cumplimiento de los plazos establecidos en su artículo 2, siendo el primer paso aprobar y publicar las ofertas de empleo y los procesos de estabilización con anterioridad a 1 de junio 2022.

NIF/CIF

\*\*\*\*297\*\*

\*\*\*\*298\*\*

07/04/2022 12:54:17 CET





## 3.1.3. INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

En aplicación de lo previsto en el articulo 28 del RD 424/2017 se han emitido por la Intervención General los siguientes informes de Omisión de Fiscalización que han sido resueltos por el Pleno y por la Junta de Gobierno Local:





# AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INFORMES OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA

N° ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	IMPORTE (en €)	MODALIDAD DE GASTO	AREA GESTORA	ЕХРТЕ	CONCEPTO EXPEDIENTE
0096/22	31/01/22	11/11/21	1.034.550,00	CONTRATOS	S.E.I.S.	09/21	Expediente n.º: 09/2021 – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS BOMBAS URBANAS LIGERAS (BUL) Y DE DOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y RESCATE (VAT), TODOS ELLOS DE DIMENSIONES REDUCIDAS, PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
1299/21	30/12/21	29/12/21	128.896,86	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	139/18	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ASEOS EN EL PARQUE DE LA ASOMADILLA
1299/21	30/12/21	29/12/21	57.414,60	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	14/20	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA AGRUPACIÓN CÓRDOBA
1299/21	30/12/21	29/12/21	298.569,50	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	23/20	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES SANCHO EL CRASO Y GENOVESES





Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	IMPORTE (en €)	MODALIDAD DE GASTO	AREA GESTORA	EXPTE	CONCEPTO EXPEDIENTE
1299/21	30/12/21	29/12/21	88.848,54	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	28/20	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE BALANZONA
1299/21	30/12/21	29/12/21	286.570,65	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	44/20	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ
1299/21	30/12/21	29/12/21	138.868,09	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	57/20	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CARRETERA DE LAS ERMITAS (FASE 2)
		21/12/21	237.537,51	CONTRATOS	INFRAESTRUCTURAS	58/2020	OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS SIN LA PRESENCIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL: COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (UNIDADES DE OBRA "SUBIDA A FACHADA DESDE ARQUETA DE ALUMBRADO PG-50" Y "ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 60x60 cm") Y RESULTADO DEL CONJUNTO/TOTALIDAD DE LA SIGNIFICADA COMPROBACIÓN MATERIAL





#### 3.2 CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

En relación al año 2021, se han informado **67 reposiciones de fondos** de Anticipos de Caja Fija imputables al Presupuesto del ejercicio 2021. De estos informes, **12 de ellos se han informado de disconformidad.** 

En cuanto a la intervención de las cuentas justificativas prevista en el artículo 27 del RD. 424/2017, a lo largo del ejercicio 2021 se han emitido **38 informes de intervención de la cuenta justificativa**, de los que **4 se han informado desfavorablemente**.

Las principales deficiencias que han motivado los informes de disconformidad en relación a las reposiciones de fondos se motivan el supuesto previsto en el apartado 4.2 c) de la Base n.º 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto: "c) Que existe crédito y el propuesto es adecuado", informándose que los justificantes no cumplen este requisito de cara a su reposición, al no ser adecuada la aplicación presupuestaria propuesta a la naturaleza del gasto.

En relación a los informes de intervención de la cuenta justificativa, las principales deficiencias se dan en las dietas a abonar, motivándose en incumplimientos relacionados con los límites o requisitos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### 3.3 CONTROL SOBRE LOS INGRESOS

Del resultado de la fiscalización previa en materia de ingresos realizada durante el ejercicio 2021 se han puesto de manifiesto las anomalías que se muestran en las siguientes tablas, de las que se ha dado cuenta al Pleno en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

07/04/2022 12:54:17 CET





## AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ÁREA GESTORA	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
CONTRATACIÓN	EXPTE 55/2009 5ª CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTROL, DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA	03/02/21	Omisión de tramites esenciales en el procedimiento previsto para la contratación pública. No procede prórroga y ni resulta aplicable la continuidad prevista en art. 29.4 LCSP.
CONTRATACIÓN	EXPTE. 3/2012 PRÓRROGA Y REVISIÓN PRECIOS CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO CONTRATACIÓN SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	29/03/21	Falta de adaptación de la adjudicación y del contrato a la nueva situación existente tras las entrada en vigor de la Ley 9/2017 (las tarifas que abonen los usuarios han de ser prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario). Prórroga no amparada en los Pliegos reguladores del contrato.
CONTRATACIÓN	Expte 38/2021 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL ESPECTÁCULO DE IMAGEN, LUZ Y SONIDO DEL ALCÁZAR	24/08/21	Los ingresos obtenidos por el adjudicatario por venta de entradas deberían ser tratados como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Debería aprobarse ordenanza adaptada a la nueva realidad contractual que propone el servicio gestor. El plazo de la cláusula 17 del PCAP no se adecúa a lo previsto en el art 153,3 de la LCSP.





ÁREA GESTORA	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
CONTRATACIÓN	EXPTE 55/2009 6 ° CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTROL, DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA	19/11/21	Omisión de tramites esenciales en el procedimiento previsto para la contratación pública. No procede prórroga y ni resulta aplicable la continuidad prevista en art. 29.4 LCSP.
CONTRATACIÓN	EXPTE 47/2019 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DEL PARKING SITO EN LA AVENIDA DEL AEROPUERTO	21/12/21	Incumplimiento articulo 10 RD 424/2017 al no presentarse el expediente completo. Se propone actualización precio sin estar previsto en el Pliego. Falta de informes justificativos de importes y cálculos realizados
ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA	MATRÍCULAS DEL IVTM 2021 Y GASTOS SUNTUARIOS 2020	23/02/21	Solapamiento entre el período de cobranza previsto de los padrones y el período de exposición al público (Los padrones se ponen al cobro simultáneamente al período de exposición al público, y no una vez transcurrido el mismo)
ÓRGANO GESTIÓN TRIBUTARIA	PADRÓN COBRATORIO IBI RÚSTICA, URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2021	23/03/21	Solapamiento entre el período de cobranza previsto de los padrones y el período de exposición al público (Los padrones se ponen al cobro simultáneamente al período de exposición al público, y no una vez transcurrido el mismo).





## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)

ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
GMU	PROYECTO DE REPARCELACIÓN. INICIO DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PUBLICA PERI MU-6, CERRO MURIANO PROMOTOR/ES: JUNTA DE COMPENSACIÓN MU-6	27/07/21	Falta de constitución de Aval por la Junta de Compensación (7% exigido por el art 130.2 de la LOUA)
GMU	APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PP AN-2 "EL ANGEL – 2"	13/09/21	No se incorpora expediente completo. Falta de constitución del Aval por la Junta de Compensación. En relación al importe del aval constituido por el promotor, falta documentación que acredite la legalidad y forma de cálculo del mismo.
GMU	PROYECTO DE ACTUACIÓN EN PLANTA ASFÁLTICA CTRA CO-3200 ( MEZCLAS BITUMINOSAS S.A)		Falta de acreditación de la constitución de la Garantía regulada en el articulo 42 de la LOUA Falta de justificación de la viabilidad económico financiera del proyecto exigida en el articulo 42.5.b de la LOUA
GMU	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN "TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL, AULA DE LA NATURALEZA Y GRANJA ESCUELA EN LA FINCA REGISTRAL N.º: 83.590 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º: 6		Falta de acreditación de la constitución de la Garantía regulada en el articulo 42 de la LOUA Falta de justificación de la viabilidad económico financiera del proyecto exigida en el articulo 42.5.b de la LOUA



CÓDIGO CSV





ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
GMU	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DEL PP MODIFICADO O-4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE" APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN. SUFICIENCIA DE LOS AVALES PRESENTADOS POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.		En el expediente no consta acreditación de la Garantía prevista en el art. 130.2 LOUA ( Aval presentado por la Junta de compensación). No se justifica la adecuación del importe del citado aval mencionado (que no aportado) al proyecto de urbanización, su coste actualizado así como a aquellos otros costes sectoriales necesarios y que sean objeto de la actividad a desarrollar. Tampoco se justifica la fecha de presentación del mismo. Debería haberse actualizado el importe del aval a los costes actualizados del proyecto de urbanización así como todos aquellos costes sectoriales necesarios sin que el aval presentado cubra a fecha actual el importe MINIMO que marca el art. 130 de la LOUA del 7% de los costes de urbanización actualizados







# INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO)

ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
IMDECO	REVISIÓN CANON 2021 IDM TERESA ALCÁNTARA PONIENTE	08/02/21	Transcripción errónea en el contrato y a pesar de los informes emitido por Intervención se está pendiente, por parte del servicio de Administración del IMDECO, de la tramitación del expediente de la corrección del error detectado.
IMDECO	REVISIÓN CANON 2021 INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Y PISCINA LEPANTO	25/03/21	Subida del canon propuesta para la IDM LEPANTO: Disconformidad respecto al importe de actualización del canon propuesto del servicio en las instalaciones. En el momento en que se tramitó el expediente el adjudicatario no había pagado el cánon del ejercicio 2020.

NIF/CIF

\*\*\*\*297\*\*

\*\*\*\*298\*\*





# INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO" (IMAE)

ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ESPECTÁCULO"FESTIVAL FIN DE CURSO STUDIO DANZA COPPELIA"		Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONGRESO DE LA SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO (Congreso de Bienestar) 2021	06/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO "EL KANKA"	19/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO "ZAHARA"	20/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.





ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO ESPECTÁCULO "ARAN MALIKIAN"	27/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ESPECTÁCULO "COMANDANTE LARA Y CIA"	27/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ESPECTÁCULO "MARTITA DE GRANÁ"	27/10/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ESPECTÁCULO "FIESTA SORPRESA" POR LOS MORANCOS	17/11/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.







ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO DE "CAMELA"	15/12/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO JOSE LUIS PERALES	15/12/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO LOLA INDIGO	15/12/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONCIERTO "NLIVE DIRECTOS SOLIDARIOS"	30/12/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.



**FIRMANTE** 

AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)





ENTIDAD	OBJETO DEL EXPEDIENTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	DEFECTO/ANOMALÍA DETECTADA
IMAE	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ESPECTÁCULO "EL CASCANUECES"	30/12/21	Ingreso del Canon de Cesión de uso de las instalaciones del IMAE con posterioridad a la realización de la actividad. incumpliendo lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Procedimiento de compensación del canon de uso con la recaudación de la actividad. no regulado dicho procedimiento en la Ordenanza Reguladora de Preciso Públicos.





#### 3.4 CONTROL FINANCIERO

#### Control Permanente derivado del Plan Anual de Control Financiero

A lo largo del ejercicio 2021, ha sido posible finalizar determinadas actuaciones de control financiero permanente que se encontraban incluidas entre las previstas en el Plan Anual de Control Financiero 2020, en concreto se han emitido los siguientes informes definitivos de control de control posterior:

- Control Permanente de expedientes de Contratos Menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)
- Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- Control Permanente relativo a la comprobación de la gestión económica, contable, organizativa y procedimental relativa al procedimiento de Alta/Modificación de Terceros llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo
- Control Permanente en la fase de aprobación (autorización del gasto) de los expedientes de contratación tramitados en el ejercicio 2019 por el Departamento de Contratación del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

Se expone a continuación una breve síntesis de las principales conclusiones extraídas de los mencionados informes, sin perjuicio de que a la fecha de emisión del presente informe se hayan podido subsanar o corregir las deficiencias detectadas, teniendo en cuenta el ejercicio de control (2019) al que se refieren dichas actuaciones:

1. <u>Informe relativo a los expedientes tramitados en el ejercicio 2019 por el Departamento de</u> Contratación e informes relativos a los Contratos Menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el IMTUR y por distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

Entre las principales incidencias detectadas destaca el alto porcentaje de expedientes de contratos menores que presentaban indicios de fraccionamiento del objeto del contrato, tanto desde la perspectiva material como temporal.

En los mencionados informes se dejaba constar por que esta Intervención General, si bien la planificación resulta exigible en cualquier actividad administrativa, en el ámbito contractual esta exigencia adquiere una especial relevancia, ya que la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introduce como importante novedad para dar cumplimiento al principio de racionalidad en la contratación, la necesidad de la programación de la actividad contractual y la obligación de dar a conocer su plan de contratación.



07/04/2022 12:54:17 CET





En relación a los contratos tramitados por el Dpto. de Contratación, se puso de manifiesto un uso del procedimiento de urgencia previsto en el art. 119 de la LCSP, identificándose incidencias relativas a la motivación realizada por el órgano de contratación en relación a la utilización de este procedimiento.

Igualmente se pusieron de manifiesto determinas incidencias en relación a los contratos de patrocinio, en los que se cuestionaba la propia naturaleza del contrato de patrocinio. Viene reiterando este órgano de control que en este tipo de contratos se deberían valorar de forma desglosada las prestaciones que debe realizar el patrocinado, tal y como recomiendan los órganos de control y fiscalización externa. No puede el expediente del contrato de patrocinio limitarse al establecimiento de un precio global sino de que debe desglosar las acciones que dan lugar a este precio y determinar si los importes presupuestados responden o no en la realidad a precios de mercado. El contrato de patrocinio tiene carácter conmutativo, lo que supone que las obligaciones que asumen ambas partes son ciertas y equilibradas.

2. Control Permanente relativo a la comprobación de la gestión económica, contable, organizativa y procedimental relativa al procedimiento de Alta/Modificación de Terceros llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Como resultado de este control permanente se extrajeron conclusiones en relación a distintos aspectos organizativos y procedimentales, destacando los siguientes:

- En relación al expediente de contratación, se ponía de manifiesto la necesidad de una buena coordinación entre las diferentes áreas o departamentos de este Organismos Autónomo, de manera que se posibilite la plenitud documental de los expedientes.
- En relación a la organización interna del Servicio de Economía, se dejaba constar que esta Intervención ya se ha pronunciado en numerosas ocasiones sobre la necesidad de que las funciones de contabilidad y tesorería en todos los Organismos Autónomos de esta Entidad Local sean desempeñadas bajo la inspección del Órgano de Gestión Económico-Financiera de este Ayuntamiento, que dictará las instrucciones que considere al respecto. La función de Inspección de la contabilidad de los organismos autónomos prevista en el artículo 4.2 del RD 128/2018 deberá llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno, y a cuyo efecto se deberían adoptar los acuerdos oportunos, a propuesta del Órgano de Gestión Económico-Financiera.
- En relación al procedimiento de alta, baja o modificación de terceros, se puso de manifiesto el riesgo que se producía en este Organismo Autónomo, ante la ausencia de un procedimiento normalizado en la tramitación de las solicitudes de alta, modificación o baja en el registro de terceros la misma en la Gerencia Municipal de Urbanismo.







#### Otras actuaciones de Control Permanente

Del resto de informes de control permanente no planificado conviene destacar las siguientes deficiencias detectadas por esta Intervención General:

#### DOTACIÓN DEL CAPITULO 1 EN EL PRESUPUESTO GENERAL

En los informes emitidos por este Órgano de Control relativos al Presupuesto Municipal se deja constar todos los años que esta Intervención General no está de acuerdo con el criterio seguido por el Departamento de Personal de no dotar las vacantes de plazas en su totalidad. En este sentido, el criterio que viene aplicando el departamento de personal y así se ha dejado constar en los expedientes de aprobación de la OPE, es el de dotar únicamente las plazas que vayan a ser convocadas en cada ejercicio, y no por su importe total sino proporcionalmente al tiempo previsto hasta que se vaya a aprobar la correspondiente convocatoria.

En relación a lo anterior ya se ha puesto de manifiesto en los informes que viene emitiendo esta Intervención que el criterio de este Órgano de Control es que ha de acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente de todas las vacantes recogidas en el Presupuesto en el momento de su aprobación y de la OPE, con independencia del ejercicio en que se vaya a realizar la convocatoria.

Esta circunstancia se ha dejado constar igualmente en los informes de reparo suspensivo emitidos con motivo de la fiscalización previa de distintas convocatorias llevadas a cabo por el Departamento de personal, y en los que esta Intervención viene manifestando el criterio expresado anteriormente.





# 4 DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el presente informe, esta Intervención considera que las deficiencias recogidas en el mismo deberían tenerse en cuenta a la hora de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación.

https://sede.cordoba.es





#### 5 VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Tal y como se ha indicado en el punto primero del informe relativo a la Normativa aplicable, en el articulo 38 del RD 424/2017 regula el Plan de Acción, indicando que :

- "1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.
- 2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.
- 3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.
- 4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto."

Este Órgano de Control emitió el Informe Resumen Anual del ejercicio 2020 con fecha 22/04/2021 y fue remitido en la misma fecha al Concejal Delegado de Presidencia y al Alcalde de la Corporación al objeto de que por vía de la Presidencia se diese cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Igualmente, con fecha 22 de abril de 2021 fue remitido dicho informe a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

En relación al citado informe, **no consta que se haya elaborado por la Presidencia de la Entidad Plan de Acción alguno**, por lo que no se han llegado a poner de manifiesto de manera formal tal y como prevé el articulo 38 citado, medida alguna para solventar las deficiencias que fueron señaladas en el citado informe resumen del control interno del ejercicio anterior.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

LA VICEINTERVENTORA

LA INTERVENTORA GENERAL

Firma electrónica: Amelia Baena Borrego Firma electrónica: Paloma Pardo Ballesteros



**FIRMANTE** 





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 819bcbfae937074c99ebcff3634139223360e82fbf822828c2386e58290a7c492fdac030c6e5773ea9620

a39ee0f1c0e5319d0da5703037354e2bb589ccf5f80

#### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0016535\_2022\_0000000000000000000010089785

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/04/2022 9:50:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf